

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de mayo de 2026.

Código de Proyecto: 5.25.11

Denominación del Proyecto: Programa de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

Unidad Ejecutora: 3212 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito.

Período bajo examen: Año 2024.

Objeto de la Auditoría: Unidad Ejecutora 3212 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito - Programa 108 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito.

Objetivo de la Auditoría: Durante el desarrollo de la planificación específica se determinó que el objetivo de la presente auditoría consistiría en examinar el desempeño de la Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito - Ley N° 1.689 y Coordinación del PROCOM, evaluando la adecuación de sus recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía, con relación a la gestión realizada en la Coordinación del PROCOM en el período 2024.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la AGCBA abarcando las actividades desarrolladas por el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito – Ley N° 1.689 y Coordinación del PROCOM durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2024.

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones:

Control Interno

1. **Debilidad en los registros de la información:** La Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito – Ley N° 1.689 y Coordinación del PROCOM, actual Dirección General PROCOM gestiona información crítica del PROCOM mediante una base de datos en formato Excel, por lo cual, carece de controles básicos de integridad, seguridad, trazabilidad y registro histórico de consulta. Se utilizan diferentes criterios de carga de datos y su contenido no es suficiente a los fines que den cuenta del detalle y alcance de las acciones realizadas. La planilla presenta ausencia de fórmulas de validación, celdas vacías, falta de protección contra modificaciones accidentales, ausencia de estructuras de normalización de datos y carece de mecanismos de respaldo automatizados.¹
2. Se evidenció la imposibilidad de conciliar la información brindada respecto **a la cantidad de rodados compactados en el ejercicio 2024:**
 - a. La Cámara informa 3.720 rodados compactados.
 - b. El auditado como indicador de gestión, informa 3.552 rodados compactados.
 - c. La Base de Datos General 2024 brindada por el auditado, muestra 93 registros como “COMPACTADOS” no registrando correctamente en dicha base la condición de “compactados” sino la orden de compactación/situación final.
3. El auditado no presenta la formalización de los circuitos administrativos que delimiten las responsabilidades y las actividades a realizar en cumplimiento de sus funciones. Esto debilita el sistema de control interno y eleva el riesgo de errores, omisiones o prácticas discrecionales.
4. En la base de datos se observa tanto en la hoja “Abandonados” como en la de “Judicializados”, la falta de correlación en la registración de los números PROCOM asignados.
5. Se detectaron múltiples inconsistencias que pueden comprometer la integridad, trazabilidad y confiabilidad del universo que integra la base de datos del PROCOM, especialmente en los casos de los rodados “Abandonados”.

¹ El auditado informa en su descargo que actualmente se está desarrollando un nuevo sistema informático creado por la Subsecretaría de Tecnología e Informática del Ministerio de Seguridad, el que deberá verificarse en futuras auditorías.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Entre ellas podemos enunciar:

- a. Inconsistencias en el total de registros reportados: Mientras la base indica 4.134 rodados abandonados, de la sumatoria de los registros estos ascienden a 4.023, revelando una diferencia de 111 registros (2,75%) atribuida a saltos de numeración (columna A “CANT.”) no justificados.
 - b. Se observaron 1.106 registros (columna B) que no contienen N° PROCOM, sólo se menciona “n/a” (no aplica), y 113 registros con N° PROCOM que en el caso del Estado (Columna J) se informa: “No se encuentra” “No se pudo realizar” “Impedimentos” y “Cerrado por p”.
 - c. Se identificaron 125 números PROCOM reiterados (columna B).
 - d. Se observaron que 842 registros no contienen datos sobre la Comuna que refiere al lugar de remoción del rodado (columna G).
 - e. En 1.258 registros se verificaron que no tienen cargada la fecha de ingreso al predio (columna H).
 - f. Se observa que en 361 registros no se presenta información en la columna “fecha” de compactación (columna L).²
- 6.** Se observa que la columna K posee dos acepciones: N° NOTA DE COMPACTACIÓN y SITUACIÓN FINAL, que representan dos hechos separados. Cuando se completa con uno de los datos, por ejemplo, con la nota de compactación, queda registrada la nota, pero no se sabe la situación final ni la fecha correspondiente a si el rodado efectivamente fue compactado; por ende, este dato queda sin registrarse lo que denota la falta de una columna que de cuenta real del momento de compactación del rodado para que la base sea completa.³
- 7.** Del listado “LACARRA PARA COMPACTACIÓN SEPARADO” y la BASE GENERAL 2024 sólo 4 figuran como “EN BUEN ESTADO”, pese a que el listado remitido refiere a unidades separadas por esa condición. Esta disparidad sugiere deficiencias en la actualización y conciliación de datos entre los registros operativos del predio y la BASE GENERAL 2024 del programa.
- 8.** Se constató que en el predio de Av. Lacarra 3500 se encuentran vehículos clasificados “EN BUEN ESTADO” sin identificación PROCOM visible. Asimismo, en ausencia de un marco normativo que habilite su afectación

² Al momento del descargo, el auditado informó que: “en la actualidad esos 361 registros se encuentran actualizados”, los que originalmente no contenían información en la columna “fecha” de compactación, reclasificándolos según su estado actual y acompañando el detalle correspondiente.

³ El auditado en su descargo expresó: “En relación a lo mencionado, se hace saber que a pesar de que en la base de datos remitida no se refleja la situación final del vehículo, dicha información se encuentra disponible en el sistema de CAMGRAB y en los expedientes correspondientes a cada uno de ellos. Se considera esta observación para la mejora y completitud de las bases.”. Se verificará su implementación en futuras auditorías.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

oportuna al uso público, las unidades permanecen inmovilizadas⁴, incrementando el riesgo de deterioro físico y pérdida de valor.

9. En el predio de Av. Lisandro de La Torre 2406 (ex Mercado de Hacienda de Liniers) en concordancia con lo observado en el predio de Av. Lacarra 3500, también se observaron vehículos sin identificación PROCOM visible.
10. Las áreas del predio de Av. Lisandro de La Torre 2406 (ex Mercado de Hacienda de Liniers) donde opera el PROCOM tanto la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos Automotores y Motovehículos como la DGPR no se encuentran identificados ni señalizados.
11. Los registros que utiliza el área auditada: formularios de pericia e inventario no son prenumerados y no se encuentran formalmente aprobados. Estas debilidades relativas a la estandarización, pertinencia y completitud de la información dificultan el seguimiento.
12. El 37,15% (1.188 casos) de las solicitudes de acarreo de vehículos emanadas de la Dirección General de Competencias Comunes y Talleres no pudieron darse curso (por motivos varios), lo que impidió proseguir el proceso de remoción del PROCOM (ver Cuadro N° 19 – Solicitudes DGCCCT de Aclaraciones Previas).

13. Licitación Servicio de Grúas

Se observaron inconsistencias relevantes en la información remitida por el auditado respecto de la prestación del servicio de grúas durante septiembre-diciembre 2024.

Se detectaron errores de transcripción de dominio en las planillas de “judicializados”. Estas diferencias impiden conciliar de manera confiable las prestaciones efectivamente realizadas con los montos devengados en los PRD (ver Cuadro N° 12).

14. Rendición de cuentas de La Cámara

- a. Se verificó que la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos y Motovehículos presenta sus rendiciones de cuentas en forma cuatrimestral, adoptando una estructura de informe financiero general. No obstante, dicha modalidad no se ajusta a lo establecido en el punto 5.6, apartado f) (primer párrafo) del Manual Operativo de Descontaminación, Desguace, Reutilización, Reciclado, Compactación y Disposición Final de Vehículos, el cual dispone que la entidad adjudicataria deberá “Entregar al PROCOM informes financieros

⁴ Último ingreso informado: septiembre 2024.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

mensuales con el detalle de las operaciones mencionadas en el punto e)⁵”.

b. Sobre la **presentación de la información contenida en los informes rendidos**, se detectó la falta de documentación respaldatoria suficiente vinculadas al producido por el programa PROCOM en cuanto a su facturación mensual.

c) Del análisis a la rendición de cuentas presentada en relación con los costos de obra asumidos por La Cámara, se identificaron debilidades significativas en la documentación respaldatoria, entre las que se destacan:

i. Falta de rendición de gastos por un monto de \$82.249.373,90, equivalente al 34,84% del costo de la obra reportados como asumidos por La Cámara.⁶

ii. Presentación de facturas sin una referencia que permita relacionarlas con los costos globales informados.

Análisis de la Muestra

Se verifican las siguientes debilidades:

15. En 66 expedientes que corresponden a 41 registros de “Abandonados” y 25 registros de “en buen estado” ingresados en el 2024, fueron caratulados el 93,93% (62) de ellos con fecha septiembre 2025. Lo cual indica la demora en la formalización de los expedientes afectando el control y registración oportuna de los mismos.

16. Registros de vehículos “Abandonados”

a. El 100% de las pericias carecen de fecha.⁷

b. En el 93,75% no se visualiza el número PROCOM en la fotografía del rodado, acorde a lo que indica el Manual de procedimientos.

c. El 25% no cuenta con Acta de Compactación.⁸

⁵ Manual Operativo Punto 5.6 CIERRE DEL PROCEDIMIENTO Y FIN DE TRAMITACIÓN: apartado e) (primer párrafo): “Entregar al PROCOM los recibos/tickets fiscales con cada una de las operaciones vinculadas al proceso de reciclado y/o reutilización de componentes o autopartes”.

⁶ El auditado en el descargo acompaña documentación ampliatoria que consiste en Facturas emitidas con fecha marzo 2026.

⁷ El auditado en su descargo expresó: “En la actualidad las pericias cuentan con la fecha de elaboración.” Se verificará en futuras auditorías.

⁸ El auditado en su descargo expresó: “En la actualidad todos los vehículos compactados cuentan con su respectivo certificado de compactación.” Se verificará en futuras auditorías.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- d. Se encuentran incompletos⁹ el 49,25% de los expedientes.¹⁰

17.Registros de vehículos Abandonados “en buen estado”

- a. El 92% de las pericias carecen de fecha.¹¹
- b. En el 80% no se visualiza el número PROCOM en la fotografía del rodado acorde a lo que indica el Manual de procedimientos.
- c. En el 100% de los actuados no consta un informe que acredite el criterio de por qué se lo considera “EN BUEN ESTADO”.
- d. Se identificaron 3 casos cuya clasificación “EN BUEN ESTADO” resulta incompatible con la evidencia documentada: EX-2025-41239312- -GCABA-DGPR: la pericia e inventario consignan faltantes (motor, batería, radiador, tapa, alternador, entre otros) y las fotografías disponibles corroboran un estado general insuficiente del rodado (IF-2025-41239701-GCABA-DGPR), EX-2025-41380088-GCABA-DGPR, el inventario registra doble imputación (Si y No) de elementos esenciales (motor, batería, radiador, tapa de radiador, alternador, tipo de cilindro, carburación o inyección, distribución, equipo A/A) y EX-2025-41362399 -GCABA-DGPR, en el que se encuentra el documento inicial de la pericia, pero no consta el detalle del inventario.

18.Registros de vehículos “Judicializados”

En el 90% de los casos no es posible identificar el número PROCOM en las fotografías de los rodados acorde a lo que indica el Manual de procedimientos.

19.Documentación de La Cámara, sobre la muestra

Las siguientes debilidades documentales afectan el cierre de las actuaciones por cada proceso de reducción de rodados y disminuye la confiabilidad de la información sobre los vehículos compactados.

- a. La documentación remitida por La Cámara, puesta a disposición por el auditado no cumple con los requerimientos establecidos en el punto 5.6

⁹ Contenido del expediente: CCOO de solicitud, Pericia/Inventario/Foto, información relativa a DNRPA y Antecedentes Policiales, CCOO de información de compactación, Acta de Compactación, cierre de expediente y archivo.

¹⁰ EX-2025-41652935- -GCABA-DGPR; EX-2025-41067079- -GCABA-DGPR; EX-2025-40351076- -GCABA-DGPR; EX-2025-41092399- -GCABA-DGPR; EX-2024-41022168- -GCABA-UECSYPD; EX-2024-45179088- -GCABA-UECSYPD; EX-2025-41599242- -GCABA-DGPR; EX-2025-41165481- -GCABA-DGPR; EX-2025-29977464- -GCABA-DGPR; EX-2025-41620003- -GCABA-DGPR; EX-2025-41617630- -GCABA-DGPR; EX-2025-41622697- -GCABA-DGPR; EX-2025-41176211- -GCABA-DGPR y EX-2025-41863116- -GCABA-DGPR.

¹¹ El auditado en su descargo manifestó que implementó acciones correctivas. Se verificará en futuras auditorías.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

del Manual Operativo de Descontaminación¹² ni con las exigencias formales previstas en el artículo 13 de la Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos.¹³

- b. Ante el requerimiento de “Constancias de pesaje del material compactado”, se remitieron remitos de retiro de chatarra, de los cuales una parte significativa (18/33), se encuentra recortada, ilegible, sin posibilidad de verificar la cantidad efectivamente retirada ni de identificar el número PROCOM asociado.
- c. La totalidad de los Manifiestos analizados (32) presentan faltantes relevantes (recortes, ausencia de firmas, datos incompletos o inexistencia de cantidades reales), lo que impide acreditar en debida forma y disposición final de los residuos generados en el proceso de compactación.

Ejecución presupuestaria

20. (Dirigida a OGESE) Se verificó que la imputación presupuestaria de las contrataciones por locaciones de servicio (inciso 3), cuyo desempeño, resulta esencial para el funcionamiento del Programa de Compactación (PROCOM), fue imputado en las Unidades Ejecutoras N° 3.204 “Subsecretaría de Gestión Administrativa”, Programa 100 “Policía de la Ciudad”, y N°3.213 “DG. Coord. Op. Cpo. Ag. Prev.” Programa 109 “Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención”, en lugar del Programa presupuestario, que tiene a su cargo las acciones vinculadas con el PROCOM.

21. (Dirigida a OGESE) Se verificó que la imputación presupuestaria de la Licitación Pública N° 3202-0982-LPU24, cuyo objeto, Servicio de Grúas de Acarreo, resulta esencial para el funcionamiento del Programa de Compactación (PROCOM), fue imputada en la Unidad Ejecutora N° 3.204 “Subsecretaría de Gestión Administrativa”, Programa 100 “Policía de la Ciudad”, Actividad 10000 “Gastos Operativos”, en lugar del Programa presupuestario que tiene a su cargo las acciones vinculadas con el PROCOM.

22. (Dirigida a OGESE) Se verificó que el Tomo III – OGEPU – “Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas – DGOGGP” de la Cuenta de Inversión 2024 no incluyó, los resúmenes ejecutivos vinculados a la evaluación del proceso y los resultados de implementación del programa, tal como lo exige la normativa vigente, en especial el artículo 118, inciso

¹² Punto 5.6 CIERRE DEL PROCEDIMIENTO Y FIN DE TRAMITACIÓN: apartado g) (primer párrafo) “Asegurar la trazabilidad del total de operaciones asociadas a un mismo vehículo a través del número PROCOM asignado y mediante el conjunto de comprobantes correspondientes para cada parte del proceso de reducción detallados en puntos a) a f).

¹³ Manual Operativo Punto 5.6 CIERRE DEL PROCEDIMIENTO Y FIN DE TRAMITACIÓN, actuaciones de cierre: apartado c) (segundo párrafo): “Manifiesto y certificado de Disposición Final de Residuos de acuerdo con la normativa vigente en cada jurisdicción”.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

f), de la Ley N° 70 y el ANEXO de la Disposición N° 5/OGEPU/24, en su artículo 26.

23. Difusión del Programa PROCOM

- a. Se verificó que la difusión del Programa PROCOM no tuvo continuidad en el periodo auditado, se realizaron acciones concretas que fueron publicadas en fechas muy próximas entre sí: 8/10, 11/10, 13/10 y 15/10.
- b. Se verificó la ausencia de articulación formal entre la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres que tiene dentro de sus responsabilidades la comunicación con el vecino, la Coordinación del PROCOM y los canales de atención (BOTI/BA147) dado que estos no brindan información sobre el acarreo del vehículo si fue considerado abandonado o si ingresó al PROCOM. Tampoco informan los canales de comunicación (mails, teléfono) del PROCOM, con el consiguiente riesgo de reclamos reiterados o mal canalizados.

Conclusión:

El Programa de Descontaminación, Compactación, y Disposición Final de Automotores (PROCOM) es una iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinada a retirar de la vía pública vehículos abandonados, en desuso o judicializados, con el objetivo de mejorar el orden urbano, la seguridad y el cuidado del medio ambiente.

Mediante un convenio firmado en septiembre del año 2022 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos Automotores y Motovehículos, se acordó que este último gestionará e implementará por sí o a través de terceros todas las fases operativas del Programa PROCOM.

La forma de selección del proveedor a través del Convenio implicó apartarse de la normativa vigente de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos principios generales aseguran la libre competencia, concurrencia, publicidad, razonabilidad y sustentabilidad.

Además, del referido convenio no surge motivación alguna que justifique el criterio de asignación de los porcentajes previstos en la cláusula quinta. Tampoco prevé un mecanismo de rendición de cuentas de las obras previstas en la cláusula transitoria.

La responsabilidad sobre las funciones delegadas en la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos Automotores y Motovehículos no tiene mecanismos de control robustos que aseguren la adecuada rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos generados.

En función del análisis efectuado, se concluye que la gestión auditada durante el ejercicio 2024 presenta debilidades estructurales en su planificación, ejecución y control, que afectan el cumplimiento de sus objetivos en términos de eficiencia,

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

eficacia y economía. Se evidencian deficiencias en la trazabilidad y sistematización de la información, derivadas del uso de herramientas manuales y registros no formalizados, lo que limita la confiabilidad de los datos y dificulta la supervisión integral del proceso.

Se sugiere que se implemente un sistema confiable, que posibilite anexar la documentación producida por la operadora del PROCOM.

Las inconsistencias detectadas en los registros de servicios de grúa y en la información suministrada por distintos actores intervinientes refuerzan la necesidad de fortalecer los circuitos de control y validación de datos.

Palabras Claves: Procom – Bases – Registro - Cámara - Control

- **Se encuentra embebido el Informe Final** -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF: Programa de descontaminación, compactación y disposición final de
automotores. Proyecto N° 5.25.11

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.